

# Administración Local

## Ayuntamientos

### VALDERREY

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 15 de diciembre de 2016, aprobó inicialmente la aprobación de las ordenanzas fiscales reguladoras de las tasas que a continuación se indican:

- **Tasa por la prestación de servicios con utilización de cualquier máquina** o por la utilización de esas máquinas, aparatos o efectos de propiedad del Ayuntamiento.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 17.2 del T.R.L.R.H.L., el expediente se encuentra expuesto al público durante el plazo de treinta días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Transcurrido dicho plazo sin que se presenten reclamaciones, los acuerdos provisionales se elevarán automáticamente a definitivos.

Valderrey, a 13 de marzo de 2017.–El Alcalde, Gaspar Miguel Cuervo Carro.

9978